

Pais: **Chile**
Fecha: **2014-11-04**
Medio: **El Diario Financiero**
Sección: **Economía**
Página(s): **29**

Cambios a código minero y límites a intendentes destacan en hoja de ruta

El Comité de Ministros del área Económica decidió impulsar un conjunto de propuestas que busca mejorar la gestión de los organismos públicos involucrados en la tramitación de permisos requeridos para agilizar la materialización de proyectos de inversión privada. Para ello, dividió en dos ejes las medidas: las primeras, destinadas a mejorar la gestión y aumentar las capacidades de los servicios públicos que intervienen en distintas etapas del desarrollo de proyectos de inversión privada; y la segunda, para perfeccionar la normativa vigente. Ambas comenzarán a tener los primeros resultados en el primer trimestre de 2015.

Medidas de Gestión

1 Dictación de instructivos de ministerios con competencias ambientales a sus respectivos Seremis, que clarifique las competencias de cada uno en el proceso de evaluación ambiental y establezca modalidades de coordinación de servicios públicos con competencias ambientales en la misma materia. Para guardar consistencia y coherencia, dichos instructivos serán analizados previamente por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

2 Realización de un programa de talleres de capacitación, a cargo del SEA, destinado a autoridades de gobiernos regionales que mejoren la coordinación con seremis en el cumplimiento de plazos y calidad de los pronunciamientos. Institución responsable: Ministerio de Medio Ambiente/Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

3 Modificación del Reglamento del SEIA para adicionar una nueva reunión del comité técnico en el proceso de evaluación ambiental de proyectos. Institución responsable: SEA.

4 Fortalecimiento de la gestión de la dirección ejecutiva del SEA a través de la creación de grupos de trabajo especializados que apoyen las evaluaciones de proyectos que se realizan en regiones en las tipologías de minería extractiva, generación hidráulica de energía, generación térmica y explotación de recursos acuícolas.

5 Generación de información mensual al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad sobre el cumplimiento de plazos de los pronunciamientos de los servicios que participan en el SEIA.

6 El Ministerio de Medio Ambiente oficiará a los Intendentes de todo el país sobre el rol que les corresponde en las comisiones de evaluación ambiental y la rigurosidad en el cumplimiento de plazos de los pronunciamientos, contenidos y especialmente la correcta fundamentación.

7 Fortalecimiento del rol del SEA en su calidad de coordinador y administrador del sistema, de manera de hacer presente en el proceso de evaluación ambiental, los casos de pronunciamientos de servicios efectuados al margen de sus competencias.

8 Fortalecimiento de la Conadi para operativizar el cumplimiento de la Ley Lafkenche.

9 Fortalecimiento de la Dirección General de Aguas (DGA) para tener el soporte profesional especializado, entre otras materias, para efectos de la tramitación de los permisos que les corresponda otorgar.

10 Plan de capacitación dirigido a consultores privados para mejorar el nivel de las presentaciones efectuadas ante la DGA. Institución responsable: DGA.

11 Se desarrollará una plataforma digital única que entregue información actualizada sobre las concesiones marítimas vigentes y en trámite en www.concesionesmaritimas.cl. Institución responsable, Ministerio de Defensa.

12 Fortalecimiento del Área Borde Costero para continuar con el proceso de zonificación de borde costero detenido desde hace cuatro años, para que se puedan terminar los procesos regionales y reducir las consultas de otorgamiento de concesiones a las Comisiones Regionales de Uso de Borde Costero (CRUBC). Institución responsable: subsecretaría de Fuerzas Armadas.

13 Fortalecimiento de las unidades a cargo de la tramitación de las concesiones marítimas. Institución responsable: Ministerio de Defensa.

Medidas Normativas

1 Dictación, dentro de las próximas semanas, de un instructivo sobre "Caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental" que aclare los conceptos de actos, gestiones y obras y el procedimiento para acreditar la realización de gestiones.

2 Oficio aclaratorio del SEA a todos los servicios públicos con competencias ambientales, que establezca que la "pertinencia ambiental" no es un requisito para el otorgamiento de permisos sectoriales.

3 Modificación del Reglamento del SEIA para fijar plazos a los servicios públicos para resolver una consulta de pertinencia y aclarar las circunstancias en que proceda efectuarla.

4 El Ministerio de Agricultura a través de Odepa permitirá una guía para unificar criterios para el otorgamiento del permiso de uso de suelo.

5 Dictación de un reglamento de Obras Hidráulicas Mayores que establecerá un test de admisibilidad inicial más riguroso, mayor claridad respecto a los requisitos técnicos a evaluar, según tipo de obra y se establecerá que los depósitos de relave con más de un cierto porcentaje de sólidos no queden obligados a obtener este permiso. Dicho reglamento se encuentra en revisión final de la Dirección General de Aguas (DGA) y deberá enviarse a la Contraloría General de la República durante primer trimestre de 2015.

6 Modificación por parte de la DGA del D.S. 14 de 2012, que aprobó el Reglamento de Caudal Ecológico. El 15 de octubre recién pasado la presidenta de la República dictó el D.S. 71 que modifica el D.S. 14, con lo que se permitirá destrabar el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas.

7 Revisión de la normativa aplicable a las centrales de energía de menor escala (minihidros), de manera de dar un trámite más expedito a aquellas centrales de capacidad menor a 20 MW y no queden sujetas a la exigencia de los proyectos de mayor envergadura.

8 Modificación del DS 27/2001 para establecer la obligación de la Comisión Especial de Enajenación de reunirse al menos dos veces al mes.

9 Acelerar trámite legislativo del proyecto que modifica la ley de cierre de faenas mineras, a fin de posibilitar que las empresas mineras medianas calculen la vida útil del proyecto de acuerdo a sus recursos.

10 Modificación del Código Minero en relación a la institución del amparo minero. Se analizará la posibilidad de aumentar los montos de las patentes y establecer un pago progresivo cuando no se utilicen las concesiones de exploración o explotación.

11 Modificar el Código Minero para establecer causales reales de caducidad a fin de evitar especuladores.

12 Entregar a Sernageomin facultades sancionatorias contra quienes no cumplan con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Minería y hacer exigible la entrega de información geológica. Se dará prioridad a la tramitación del proyecto de ley que abordó esta modificación y que ya fue ingresada al Congreso Nacional.

13 Modificación del Reglamento de Concesiones Marítimas que permitirá optimizar la calidad del expediente al ingresar a tramitación mediante la revisión online de los antecedentes en la etapa de "Examen de admisibilidad". Asimismo, se acotará el período para la presentación de oposiciones de terceros.

14 Priorizar el trabajo normativo sobre ordenamiento territorial por parte del Ministerio de Bienes Nacionales y otros Ministerios sectoriales con competencias territoriales.